

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO CERTIFICADO AMBIENTAL DE EXENCION TRIBUTARIA</b>	
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: 1	Vigencia: 11/07/2017	

El Despacho de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en observancia del Concepto expedido por la DIAN de 14 de mayo de 2012 y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, del Decreto 540 de 2004 y de la Resolución 0777 de 5 de junio de 2012,

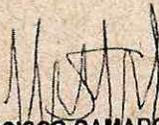
### CERTIFICA

Que en desarrollo del Convenio sobre Diversidad Biológica, hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, ratificado por Colombia por medio de la Ley 165 de 1994, y en marco del mecanismo financiero Global Environment Facility –GEF-, se firmó un contrato de subvención TFA5789 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF- y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, para un financiamiento adicional del proyecto relacionado con la Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia, acordado el día noviembre 7 de 2017, por un monto de doce millones de dólares (USD\$ 12.000.000), cuantía que se ejecutará desde el 14 de mayo de 2018 hasta el 30 de junio de 2022. Los recursos corresponden a una donación de GEF, y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado a través del Decreto 540 de 2004, por lo tanto, estos recursos están exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, con NIT. 900.064.749-7, es una entidad sin ánimo de lucro y quien ejecutará la donación. Lo anterior, se soporta en la solicitud con radicado MINAMBIENTE E1-2018-032625, con copias del documento Global Environment Facility Grant Agreement, certificado del Banco Mundial, Certificación del Banco de Bogotá de la cuenta de ahorros No. 205259096, Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro, RUT.

Vigencia: Válida desde el (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



**LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**  
Director (e) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Elaboró: Fabián Camilo Olave Méndez *F. O.*

